



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 651.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y, de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, del 13 al 15 del presente mes y año, de acuerdo al siguiente detalle: El día 13 de diciembre del presente año, se encargará al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República, dicho encargo será efectivo desde el momento de mi partida, hasta el momento de la salida del territorio nacional del Señor Vicepresidente de la República el mismo día 13 de diciembre del presente año; desde el momento de salida del señor Vicepresidente de la República, hasta el momento de mi retorno al país el 15 de diciembre de este año, se encargará al Señor **MEDARDO GONZÁLEZ TREJO**, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y el Señor Vicepresidente de la República, nos encontraremos fuera del país en las mencionadas fechas, en cumplimiento de Misiones Oficiales.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**